



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°  
122512/3048/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
23/07/2024**

### VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 06 y 11/2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 104/2022, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que constan con el debido registro electrónico

### CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria María Pilar Matute Willemssen, profesional grado 9°EUR, contrata, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, quien asistirá a la ciudad de Iquique, para participar en el encuentro de administradores de SPM 2024, Iquique y Humberstone.

### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA PILAR MATUTE WILLEMSSEN, RUN N° 13118273-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de IQUIQUE a contar del 20 de agosto de 2024 y hasta el 23 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático 3 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros con al Centro Nacional de Stitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

